

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Callao, 13 abril de 2021

OFICIO N°123-2021-OAJ-UNAC

SR. JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN
OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
PRESENTE.-

Ref.- OFICIO N°184-2021-OTIC. -

De mi especial consideración:

Luego de saludarlo me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más cordiales saludos y, a la vez, en relación al documento de la referencia, remitirle el **Aviso de Sinceramiento**, respecto a la información solicitada sobre Laudos arbitrales y actas de conciliación, en razón de no haberse suscrito a la fecha de **13-04-2021** nueva información para publicación en el Portal de Transparencia de la UNAC.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle mi estima personal y consideración.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

(Universidad Licenciada, Resolución N°171-2019-SUNEDU/CD)
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

AVISO DE SINCERAMIENTO

Por la presente, hago de su conocimiento público que la Oficina de Asesoría Jurídica, no cuenta con nueva información sobre Laudos Arbitrales y Actas de Conciliación para la publicación en el Portal de Transparencia.

Callao, 13 abril de 2021

